

Dec. No. 828, que asciende al Coronel, E. N., Aris Manuel de Jesús Burgos Villa, al rango de General de Brigada, E.N.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 828

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Coronel, E.N., Aris Manuel de Jesús Burgos Villa, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 829, que asciende al Coronel, E.N., Porfirio A. Hermón Meléndez, al rango de General de Brigada, E.N., y lo coloca en situación de retiro con disfrute de pensión.

G. O. No. 9608, del 16 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 829

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Coronel, E.N., Porfirio A. Hermón Meléndez, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO